



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología en los teléfonos públicos que permitan devolver al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 315/2000